

SYNTIUM 500 15W-40



PETRONAS

Lubricante mineral para motores a gasolina, alcohol, GNV o flex.

DESCRIPCIÓN Y APLICACIÓN

SYNTIUM 500 15W-40 es un aceite de base mineral con propiedades anti corrosivas, anti desgaste y anti espumante. Sus aditivos dispersantes y detergentes posibilitan una menor formación de depósitos en los pistones. El poder anti oxidante de este lubricante reduce la velocidad de tendencia del aumento de la viscosidad.

SYNTIUM 500 15W-40 posee aditivación especial que resiste a las severidades causadas a un lubricante en condiciones extremas de operación.

ANÁLISIS TÍPICAS

ENSAYO	MÉTODO ^(a)	ESP. ^(b)	VALOR ^(c)
Color	ASTM D 1500	Máx. 5,5	3,0
Aspecto	Visual	Límpido	Límpido
Densidad 20/4°C, g/cm ³	ASTM D 4052	0,8600 – 0,8900	0,8780
Viscosidad a 100°C, cSt	ASTM D 7042	12,50 - 16,30	13,50
C.C.S a -20°C, cP	ASTM D 5293	Máx. 7.000	6.500
Punto de Fulgor VAC, °C	ASTM D 092	Mín. 200	220

(a) Método típicamente utilizado en la planta industrial Petronas Lubrificantes Brasil

(b) Esp.: franja de valores especificados para el método indicado

(c) Valor: resultado típicamente encontrado para el producto en el ensayo

ESPECIFICACIONES

SAE 15W-40; API SL

PRESENTACIÓN DISPONIBLE

- Caja 24X1 Litro
- Caja 6X4 Litro
- Tambor 200 Litros

SALUD Y SEGURIDAD

Para evitar daños al individuo o al medio ambiente, utilice el producto de forma adecuada y siga correctamente las indicaciones del fabricante del equipo. Para mayores informaciones, solicite la "Ficha de Informaciones de Seguridad de Productos Químicos (FISPQ)" a través del e-mail atecnica@br.petronas.com. Visite nuestra página web www.pli-petronas.com.br

Las informaciones de este informe se basan en datos disponibles en el momento de su publicación. Nos reservamos el derecho de hacer alteraciones cualquier tiempo, sin previo aviso.

ELABORACIÓN: 01-06-18

REVISIÓN: 00 / 01-06-18

Pág.: 1/1

ATENCIÓN: El aceite lubricante después de su uso es un residuo peligroso, pudiendo provocar daños al medio ambiente. Todos los usuarios de lubricantes que generen aceites usados o contaminados deberán almacenarlos y mantenerlos accesibles a la colecta, en envases propios y resistentes a fugas. Estos aceites deberán ser colectados por empresas autorizadas por el órgano competente en su país. El no cumplimiento de estas resoluciones sujeta el infractor a las sanciones previstas en la ley de crímenes ambientales vigentes.